I.E. N° 16/2019

Asunción, 11 de Junio de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019 – PAC ID. N° 365.686 "SERVICIOS DE IMPRESIONES – PROYECTO CONACYT PINV15-360"**, expediente N° 313.411, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 16/2019**, siendo las diecisiete horas, del día MARTES CUATRO DE JUNIO del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado PAC ID. N° 365.686 "SERVICIOS DE IMPRESIONES – PROYECTO CONACYT PINV15-360"**, PAC aprobado por Resolución del Decanato Nº 127/2019 de fecha 26/02/2019.
Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminarmente conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	AGR S.A.	FRIGON S.A.	Gráfica Monarca S.R.L.	Artes Gráf. Visual de Telma Villasboa	Gráfica MATECO de María T. Colombino
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SI	SI	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SI	SI	SIPE	SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE	Presentado SI/NO - SIPE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	----------	----------	SIPE	SIPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	----------	----------	NO	SI
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	----------	NO	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	----------	SIPE	SIPE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	----------	NO	SI
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	SIPE	----------	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	SIPE	SIPE	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	SIPE	----------	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SI	SI	----------	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	SIPE	SI	----------	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	**SIPE**	**SI**	**SIPE**	**SI**	**SIPE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**SI**	**SI**	**SI**	**SIPE**	**SIPE**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL	**AGR S.A.**	**FRIGON S.A.**	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**Artes Gráf. Visual de Telma Villasboa**	**Gráfica MATECO de María T. Colombino**
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	**7.000.000**	**9.125.000**	**7.000.000**	**7.250.000**	**8.000.000**
Formulario de Mantenimiento de Ofertas: 5%	**350.000**	**650.000**	**400.000**	**1.000.000**	**400.000**

OBSERVACIONES:

- Se deja suficiente constancia que se dio un EMPATE entre las ofertas de las empresas: AGR S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L.
- Se deja suficiente constancia de que: **NO** se presentaron Oferentes cumplido el plazo para la recepción de las Ofertas.
- Se deja suficiente constancia de que: **NO** hubo oferentes presentes en el Acto de Apertura de Ofertas de la fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Orden de las Ofertas: de Menor a Mayor**

Orden Nº	Oferentes	Monto Total de las Ofertas
1	AGR S.A.	7.000.000
	GRAFICA MONARCA S.R.L.	7.000.000
2	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	7.250.000
3	Gráfica MATECO de María T. Colombino	8.000.000
4	FRIGON S.A.	9.125.000

2. **Se procede a Analizar los criterios de DESEMPATE en este caso.**
Punto 21 del Anexo B
Donde dice "**Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Para este caso, este Comité solicitará a los Ofertes **AGR S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L**, lo establecido en el criterio de desempate Nº 1 del punto 21.

Mediante Nota de fecha 10/06/2019 se procede a solicitar a los oferentes mencionados más arriba lo establecido en el criterio de desempate Nº 1 del Punto 21 del Anexo B, y se establecido un plazo de 24 horas para la presentación del documento con dicha información a efectos del desempate, así como también el desglose y justificación de los precios ofertados ya que superan sustancialmente el precio de referencia del presente llamado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Conclusión:

- **La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha presentado la documentación solicitada por este Comité dentro del plazo establecido (en tiempo y forma), a efectos de dar cumplimiento el punto Nº 1 del Punto 21 del Anexo B – Criterios de Desempate de las Ofertas. Conforme Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), la cantidad de empleados Asegurados es de: **34 (treinta y cuatro). CUMPLE.**
- **La empresa AGR S.A., NO** ha presentado la documentación solicitada por este Comité cumplido el plazo para el efecto. Por tal motivo, esta convocante considera dar lugar a la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** como las baja y conveniente.

3. Análisis de la Documentación Sustancial del Llamado

✓ Dentro del análisis de la documentación **SUSTANCIAL**, éste Comité ha visualizado que los oferentes participantes **"CUMPLEN"** con la presentación de la misma.

✓ **Dentro del análisis de la documentación Formal del llamado (PUNTO 18 INC. E) EXPERIENCIA DEL ANEXO B) y Documentos Adicionales (Anexo E)**

La empresa:

- **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA**

NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales y adicionales solicitados en el PBC conforme Acta de Aperturas.

Este comité solicitará por nota la documentación en caso de ser necesario conforme orden de las ofertas y análisis posterior. Se aclara que las ofertas siguen en la evaluación final.
Las demás empresas **CUMPLEN con las presentación de la documentación formal y adicional solicitado en el PBC del llamado.**
LAS DEMAS OFERTAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS PARA LA EVALUACION FINAL.

4. Nuevo Orden y Selección de la Oferta más baja.

Orden Nº	Oferentes	Monto Total de las Ofertas
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	7.000.000
2	AGR S.A.	7.000.000
3	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	7.250.000
4	Gráfica MATECO de María T. Colombino	8.000.000
5	FRIGON S.A.	9.125.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

5. **Requerimiento del Comité de Evaluación**

Se procede a solicitar por Nota, la documentación formal y adicional que no fueron presentadas con la Oferta, a las empresas que siguen dentro de la evaluación final y que tienen el precio más bajo conforme orden del punto Nº 1:

Se solicitó a la empresa: ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA

1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha del Acto de Aperturas de las Ofertas.
2) Fotocopia simple de la Patente Municipal.
3) Desglose y justificación de los precios ofertados.

CONCLUSION:

- **La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, NO** ha presentado la totalidad de la documentación solicitada por este Comité. Sólo ha presenta la documentación detallada en el los puntos 1 y 3. Por tal motivo **NO CUMPLE** con la documentación formal solicitada en el PBC del llamado.

6. **Selección de la Oferta con el precio más bajo, determinado por el análisis del punto Nº 2 - CRITERIOS DE DESEMPATE.**

La oferta seleccionada como la más baja y conveniente es de la empresa:

GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC. 80013965-8

- **La Oferta, conforme este análisis, CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, FORMAL Y ADICIONAL del llamado.**

7. **Aplicación del Margen de Preferencia (Punto 19 - Anexo B).**

Para esta evaluación, con la aplicación de margen de preferencia nacional, considerando que todos los oferentes cuentan con el certificado correspondiente; los oferentes participantes continúan en la misma posición, conforme Acta de Apertura de Ofertas.

8. La oferta seleccionada como las más baja y conveniente y que **CUMPLE** con los requisitos formales y sustanciales establecidas en el PBC del llamado son las siguientes empresas:

GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC. 80013965-8, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal Sra. Gisela Picardo Silva, con C.I. Nº 2.353.218.

9. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** de las empresas mencionadas en el punto Nº 6 anterior, y en particular de sus representantes legales, quiénes han suscripto la oferta correspondiente:

- Conforme las verificaciones realizadas las empresas mencionadas en el punto Nº 7 anterior, se encuentran plenamente habilitadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los servicios solicitados. Las mismas se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

  Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
  Inicio de Actividades: 19-04-1996

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
GRAFICA MONARCA S.R.L	80013965-8		04/03/2008 10:51	Activo	SI

1 registros encontrados.

Scanned by CamScanner

10. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:

Punto N° 18 – Anexo B del PBC.

Inc. c) Capacidad financiera: NO APLICA.

Inc. d) Capacidad técnica: NO APLICA.

Inc. e) Experiencia: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2017 y 2018). **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

11. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), hemos constatado que el **Representante Legal de la empresa, quién ha suscripto la oferta.**, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC del llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detallan el estado de los Oferentes:

GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC. 80013965-8, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal Sra. Gisela Picardo Silva, con C.I. Nº 2.353.218.

Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 11-06-2019 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado
2019	JUNIO	Nivel	Entidad	OEE	2353218	Nombres	Apellidos	Presupuestado

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0, de un total de 0 registros (filtrado de un total de 14,212,992 registros)

Primero Anterior Siguiente Último

12. Análisis de los precios ofertados

Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Punto 18 Anexo B inc.) B: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
GRAFICA MONARCA S.R.L.	7.000.000	13.000.000	-6.000.000	-0,86	-86

Conclusión: La empresa detallada en el cuadro más arriba, han presentado los documentos donde consta el desglose y la justificación de los precios ofertados y las variaciones con respecto a los precios de referencia, que han sido solicitados mediante Nota por este Comité; por tanto los precios de sus ofertas son aceptables y las variaciones con respecto al precio de referencia de este llamado, están justificadas y además garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales que surjan en caso de ser adjudicada.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del **punto 1 al 12**, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, **este Comité sugiere:**

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a las empresas conforme detalle:

A la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC: 80013965-8, hasta la suma total de Gs. 7.000.000 (Son Guaraníes: Siete millones) IVA Incluido.**

Por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado las ofertas más bajas y convenientes para esta Convocante.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner